

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 1985

NÚM. 184

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado de la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor que después se indica, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.”

Deudor: Don Agustín de Celis Rodríguez

Importe de la deuda tributaria:

Pesetas

A la Hacienda Pública 144.217

Importe total deuda tributaria 144.217

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de: La Pola de Gordón.

Una finca urbana en el pueblo de La Pola de Gordón, en el B.º Valdes-

pin, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Parcela Catastral 01-DI-008 con una superficie cubierta de 117 m. Linda: Derecha, monte; izquierda, monte; fondo, monte.

Tiene un valor catastral de 361.625 pesetas. Una renta catastral de 14.465 pesetas y una base imponible de 10.125 pesetas.

“Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de 15 días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase al deudor para que en el plazo de quince días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 15 de julio de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, ad-

ministración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo si siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En León, a 26 de julio de 1985.—
El Recaudador, Santos Fernández Alonso.— V.º B.º: El Jefe del Servicio. 5709

★ ★

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Batalla de Lepanto, 16

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los siguientes débitos.

Año contraído de los débitos: 1985
Concepto: Descubiertos a la Seguridad Social

DEUDORES	Importe principal
<i>Municipio: Bembibre</i>	
Alejandro Antúnez Gutiérrez	319.143
Piensos Españoles, S. A.	42.597
Repuestos Bembibre	99.901
Emiliano Yáñez Vales	14.017
<i>Municipio: Cabañas Raras</i>	
Benigna Fernández Fernández	370
<i>Municipio: Castrillo de Cabrera</i>	
Catalina González García	12.963
<i>Municipio: Congosto</i>	
Balsa, S. A.	59.781
<i>Municipio: Cubillos del Sil</i>	
Manuel Expósito Fernández	243.212
José Fernández Martínez	129.043
<i>Municipio: Igüeña</i>	
Antonio Barba Carujo	526.632
<i>Municipio: Páramo del Sil</i>	
Talleres Reunidos, S. A.	1.000
<i>Municipio: Puente Domingo Flórez</i>	
Pizarras Marrubio, S. A.	3.938.298
<i>Municipio: Toreno</i>	
María Velasco García	4.070
<i>Municipio: Villablino</i>	
Montserrat Fdez. Alvarez	111.526
José Tato Montero	78.469

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito se dictó por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo dos del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes."

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el número 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que, si en el plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos,

previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 2 de agosto de 1985.—
El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5712

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEON

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA
Por delegación de la Junta Veci-
nal de La Vega de Almanza.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Perdiz	20	20	25	25	25	30	30	30	40	40
Liebre	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Jabalí	Dos batidas anuales									
Codorniz	Sin estimar, de acuerdo con lo que al efecto disponga la circular que por tal motivo se dicta anualmente									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas en precio base, trescientas ochenta y nueve mil quinientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de La Vega de Almanza a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.692, denominado "La Magdalena" constituido por los montes de Utilidad Pública núms. 612 y 613 de la pertenencia de La Vega de Almanza y fincas particulares de dicho término, del Ayuntamiento de Almanza, con una superficie de 725 Has.

OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a

disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 30 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5631 Núm. 4569.—5.934 ptas.

**

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Habiendo quedado desiertas las subastas primera y segunda del aprovechamiento de caza del Coto LE-10.621 constituido sobre el monte de U. P. núm. 592, de la pertenencia del pueblo de Quintanilla de Almanza, del T. municipal de Cebanico, y sobre las fincas del término del citado pueblo, a petición de la entidad propietaria, se anuncia nueva subasta del aprovechamiento de la caza del coto mencionado, en las mismas condiciones de número, tasación superficie y modelo de proposición que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de junio del año actual.

Teniendo en cuenta que para la primera subasta se agotaron los plazos legales y que las condiciones de la subasta y del aprovechamiento no han variado, se anuncia nueva licitación, que se celebrará en la Casa Concejo de Quintanilla de Almanza el día 22 de agosto del año en curso a las 12 horas, admitiéndose proposiciones desde el día siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 6 de agosto de 1985.—El Jefe provincial, P. A. (ilegible).

5713 Núm. 4594.—1.720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1985, aprobó los siguientes expedientes de modificación de créditos:

Núm. 3 en Presupuesto Ordinario

Por el que se incrementan los siguientes capítulos del estado de gastos:

Capítulo II	20.869.509 pts.
Capítulo IV	3.750.000 "
Capítulo VII	5.300.386 "

Total 29.919.895 pts.

Y que se financia por transferencias:

Capítulo III	29.919.895 pts.
---------------------	-----------------

Núm. 3 en Presupuesto de Inversiones

Incrementándose el capítulo VI del Estado de gastos en ... 38.300.386 pts.

Y financiándose:

—Con aportaciones del presupuesto ordinario 5.300.386 pts.

—Transferencia del capítulo VI 33.000.000 "

38.300.386 pts.

Cuyos expedientes se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo periodo de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se admitirán las reclamaciones que se formularen por escrito; si no se formularen reclamaciones, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

León, 31 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5714 Núm. 4598.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto de 1531/79, de fecha 22 de julio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día 29-6-85, relativo a las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos:

Importe del presupuesto, 12.083.195 pesetas.

Cuatro por ciento del importe de éste, 483.428 pesetas.

Señor Alcalde: 234.164 ptas. anuales a repartir por dozavas partes.

Señores Concejales: 234.164 pesetas.

Cantidad anual a cada uno de los Concejales 29.271 pesetas, a excepción del Concejal Depositario que le asignan la cantidad de 44.271 pesetas. Mensual, 2.439 pesetas, de las cuales 600 por asistencia a las sesiones que el Pleno celebre durante el mes.

San Cristóbal de la Polantera, dos de agosto de 1985.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

5715 Núm. 4596.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha, 31 de julio de 1985, fueron aprobadas las nuevas cuotas por enganche de los alcantarillados de Cospedal y Truébano, quedando establecidas definitivamente de la siguiente forma:

Cuota por enganche del alcantarillado de Truébano, 28.025 pesetas.

Cuota por enganche del alcantarillado de Cospedal la cantidad de 38.735 pesetas.

Lo que se expone al público para conocimiento de los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días.

**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1985, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

La misma se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de ser examinada por los interesados e interponer reclamaciones.

**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1985, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la contratación del servicio de recogida de basura domiciliar en los pueblos del Municipio de San Emiliano.

El mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 1985, ha aprobado el proyecto técnico, de reforma de la Casa Consistorial de San Emiliano, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier García Miranda, por un presupuesto de 3.547.000 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por espacio de 15 días hábiles a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1985, ha sido aprobado inicialmente el expediente de crédito núm. 1 del presupuesto municipal único de 1985, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones pertinentes.

San Emiliano, 5 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5716 Núm. 4597.—3.354 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Queda aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el expediente 1/85 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario, que ofrece el siguiente resumen:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
1.º	4.177.562	75.000	4.252.562
2.º	1.000.000	100.000	1.100.000
6.º	2.174.023	325.000	2.499.023

El total de aumentos previstos asciende a 500.000 pesetas.

La forma de financiación prevista: Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 200.000 pesetas, y con cargo a mayores ingresos, 300.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, y en caso, a los efectos de poder interponer los interesados recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Encinedo, a 6 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5703 Num. 4590—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 65.743.354 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.975.044
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.553.800
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.502.660
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.224.854
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	750.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	23.736.996
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	65.743.354

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.705.060
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.312.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	803.754

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	28.555.210
Cap. 7.—Transferencias de capital	22.330.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.037.330
TOTAL	65.743.354

Bustillo del Páramo, a 3 de agosto de 1985.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5687 Núm. 4570.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de doce millones quinientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	547.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.911.450
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	982.800

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	12.541.250

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.820.842
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.175.000
Cap. 3.—Intereses	450.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	187.908

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	5.507.500
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	400.000
TOTAL	12.541.250

Fresno de la Vega, a 8 de agosto de 1985.—El Alcalde, Emilio Prieto.

5718 Núm. 4595.—2.193 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada

Anulación de requisitoria

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido. Hago saber: Que por haber sido ha-

bido e ingresado en prisión José Luis Cao Rodríguez, de 25 años, casado, empleado, hijo de Germán y María Luisa, natural de La Coruña, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado en auto de fecha 29 de mayo de 1985, dictado en el procedimiento especial número 65/84, por medio del

presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura contra el referido penado.

Ponferrada a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5708 Núm. 4593.—1.032 ptas.